



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 14 de mayo de 2026

Señores propietarios:

BUITRAGO USMA YESSICA LORENA CC: 1024571611
Att. BUITRAGO USMA YESSICA LORENA

KR 32 E 54 36
Teléfono: 3004167831

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 21-abr-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0699, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Concepto de Uso para el predio ubicado en la CL 69 A S 77 A 20 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente CU4-26-0080 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guia: 110388020015 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11038802-NOTIF 14 MAYO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: BUITRAGO USMA YESSICA LORENA
Empresa: CU4-26-0080
KR 32 E 54 36

Identi: CU4-26-0080 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-05-14 19:05:35 Precio: \$900 Zona:118
Sin Recauda

POSTA ESPECIALIZADA

NIT 911047028-0
Resolución 1241-12 Agosto 2020
Reg. Postal: BPCPOSTAL 0195

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []

19/05/26
Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

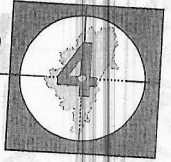
Fija: 20 MAY 2026
Destija: 26 MAY 2026

Concepto de Uso No. CU4-26-0080

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0699 DEL 21 DE ABRIL 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en el CL 69 A S 77 A 20, perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. **CU4-26-0080** del 30 de enero de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro, la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en el **CL 69 A S 77 A 20 (ACTUAL)**, perteneciente a la localidad de Ciudad Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40368794** y chip catastral **AAA0171AFSK**, presentada por la señora **YESSICA LORENA BUITRAGO USMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.024.571.611**, actuando en calidad de interesada.
2. Que una vez efectuada la revisión de los documentos aportados del concepto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Requerimiento No. 26-4-00661 del 12 de febrero de 2026, recibida por el interesado el día 18 de febrero 2026, a través de correo electrónico.
3. Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dispone que la interesada cuenta con un término de 30 días calendario para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 30 días calendario a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 20 de marzo de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones No. 26-4-00661 del 12 de febrero de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 20 de abril de 2026.
5. Que el día 20 de abril de 2026, se venció el término previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para cumplir con la solicitud de documentos contenida en el requerimiento sin que el interesado haya dado cumplimiento a los requerimientos:

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

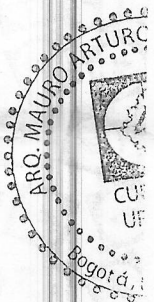
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en el **CL 69 A S 77 A 20 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40368794** y chip catastral **AAA0171AFSK**, presentada por la señora **YESSICA LORENA BUITRAGO USMA**,

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Página 1 de 2





Concepto de Uso No. CU4-26-0080

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0699 DEL 21 DE ABRIL 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en el CL 69 A S 77 A 20, perteneciente a la Localidad de Ciudad Bolívar.

identificada con cédula de ciudadanía No. **1.024.571.611**, actuando en calidad de interesada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar la solicitud radicado bajo el consecutivo No. **CU4-26-0080** del 30 de enero de 2026.

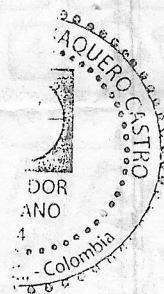
ARTÍCULO TERCERO. Otorgar al interesado un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro Concepto, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Proyectó: J. A.
Revisó: S.M.



Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los